DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.322 | Jueves 4 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1570672

EXTRACTO

OSCAR ALEJANDRO LORA ROMERO, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Cauquenes, con Oficio en calle Victoria Nº 415 A de esta ciudad, certifico: Por escritura pública otorgada hoy ante mí, don MIGUEL ÁNGEL GAJARDO CERDA, chileno, soltero, abogado, treinta y cuatro años de edad, cédula nacional de identidad número 16.050.819-1, domiciliado en calle Victoria número Ochocientos dieciséis de la comuna de Cauquenes, constituyó empresa individual de responsabilidad limitada. NOMBRE DE LA EMPRESA: "MIGUEL ÁNGEL GAJARDO CERDA COMPRA Y VENTA DE MADERAS, TRANSPORTE DE MERCADERÍAS; PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS INTEGRALES E.I.R.L.", pudiendo, para todos los efectos legales, tributarios y bancarios operar bajo el nombre de fantasía "EFOMAG E.I.R.L.".- DOMICILIO: Calle Aníbal Pinto N° 698, comuna de Cauquenes, sin perjuicio de establecer agencias en otras ciudades del país o del extranjero.- OBJETO: El objeto de la empresa será: A) La compra y venta de maderas, explotación y extracción de bosques propios y/o ajenos; la explotación de predios agrícolas propios y/o ajenos y la comercialización de sus productos; B) El transporte de mercaderías y toda clase de bienes muebles, en vehículos propios, tomados en arrendamiento o en leasing o encomendado a terceros; la representación de empresas extranjeras o nacionales de transporte y embalaje; la compraventa de móviles nuevos o usados, repuestos, motores, accesorios y demás; todo lo relacionado, de cualquiera forma, en la actualidad o en el futuro, con el flete, traslado y transporte de bienes de toda clase y su embalaje, incluyendo las gestiones portuarias y aduaneras, en su caso; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos. C) La prestación de servicios de asesoría jurídica integral y de todo tipo de servicios profesionales relativos al ejercicio de la profesión de Abogado, pudiendo realizar cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los sea una consecuencia de los mismos.-ADMINISTRACION, complemente o REPRESENTACION y USO NOMBRE: MIGUEL ÁNGEL GAJARDO CERDA, con facultades establecidas escritura.- CAPITAL: \$10.000.000 que el constituyente entera y paga al contado, y en dinero efectivo.- RESPONSABILIDAD: Limitada monto aporte. DURACIÓN: Indefinida. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Cauquenes, 29 Marzo del año

CVE 1570672

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.